

APRUEBA APLICACIÓN DE MULTAS AL CONTRATO  
"CONSTRUCCIÓN NICHOS ALA NORTE CEMENTERIO MUNICIPAL  
DE DALCAHUE", LICITACIÓN PÚBLICA N° 3520-25-LP23.

DECRETO ALCALDICIO N° 798.-

DALCAHUE, 06 de marzo de 2024.

**VISTOS:** el ORD. DOM N°11 de fecha 04/03/2024 que notifica aplicación de multas, el decreto alcaldicio N°634 de fecha 19/02/2024 designa comisión recepción provisoria, El informe favorable del ITO de fecha 16/02/2024, la carta del contratista ingreso DOM N°067 de fecha 15/02/2024, el ORD. DOM N°07 del 05/02/2024 que informa incumplimiento a las Bases Administrativas del contrato, el decreto alcaldicio N°392 de fecha 30/01/2024 que aprueba modificación de contrato N°01, la modificación de contrato N°01 por aumento de plazo de fecha 29/01/2024, el informe del ITO de fecha 29/01/2024, la carta del contratista de fecha 23/01/02024 solicita aumento de plazo, el decreto alcaldicio N°2.234 de fecha 02/10/2023 que aprueba el acta de entrega de terreno, el acta de entrega de terreno de fecha 02/10/2023, el decreto alcaldicio N°2.210 de fecha 27/09/2023 que designa ITO, el decreto alcaldicio N°2.189 de fecha 22/09/2023 que aprueba el contrato, el Contrato de fecha 21/09/2023, el Certificado de Fianza WEB N°W2566-009384 de fecha 15/09/2023 de INGE que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el Ordinario N°25 del Secplan de fecha 05/09/2023 que notifica a la empresa contratista la adjudicación, el decreto alcaldicio N° 1.984 de fecha 28/08/2023 que adjudica la licitación, el Certificado N° 98 de la Secretaria Municipal de fecha 25/08/2023 que certifica que en la Sesión Extraordinaria N° 33 del Concejo Municipal, celebrada con fecha 25/08/2023, se aprobó la propuesta de adjudicación, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de la Propuesta Pública de fecha 21/08/2023, el Acta de Apertura de fecha 17/08/2023, la Ficha de Licitación N° 3520-25-LP23, el Decreto Alcaldicio N° 1.739 de fecha 19/07/2023 que aprueba las bases administrativas, especificaciones técnicas, planos, formatos y demás antecedentes adjuntos, la Resolución Exenta N° 7203 de fecha 13/07/2023 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, en donde informa la distribución de recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Dalcahue con cargo al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal Línea Emergencia año 2023; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, el Decreto Alcaldicio N° 548 de fecha 07/03/2022; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

**DECRETO:**

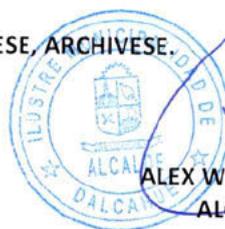
**1.-APRUÉBASE:** La aplicación de multas al contrato "CONSTRUCCIÓN NICHOS ALA NORTE CEMENTERIO MUNICIPAL DE DALCAHUE", Licitación Pública ID N° 3520-25-LP23, ejecutado por la empresa contratista FELIPE ANTONIO GARRIDO ABARZÚA., R.U.T. N° [REDACTED] conforme a lo dispuesto en las Bases Administrativas en el punto 18. MULTAS, por las siguientes circunstancias: Término de la obra después de la fecha de vencimiento contractual, se cobrará la multa por cada día de atraso, con un tope de 15 días corridos, luego del cual se liquidará con cargo y se hará efectiva la garantía correspondiente" y que "Los días afectos a multa se calculan desde la fecha de vencimiento del plazo contractual hasta la data en que la comisión receptora da curso a la correspondiente Recepción Provisoria, sin observaciones, SIEMPRE Y CUANDO ELLO OCURRA DENTRO DEL PLAZO DE LOS 15 DÍAS CORRIDOS. El monto de las multas a aplicar es del 1/1000 (uno por mil) del valor neto del contrato, incluido todas sus modificaciones. -

**2.-CÓBRESE:** por concepto de multas conforme a las bases administrativas de licitación y lo descrito en el ORD. DOM N°11 de fecha 04/03/2024, la suma de \$797.589.- (setecientos noventa y siete mil quinientos ochenta y nueve pesos), a la empresa contratista FELIPE ANTONIO GARRIDO ABARZÚA., R.U.T. N° [REDACTED], lo cual debe ingresarse en la Tesorería de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



MANUEL ANIBAL ÁLVAREZ BARRÍA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
DALCAHUE



ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR  
ALCALDE DE LA COMUNA  
DALCAHUE

**Distribución:**

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Archivo Proyecto